



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 15 MAR 2012

RES. DECECO N° 105.12

Expte. Nro. 6070/12.-

VISTO:

La nota presentada por el Lic. ADRIÁN CAMILO TESEYRA, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia con goce de haberes para realizar un curso de capacitación sobre "Aplicación Ficha Social Versión Ampliada", a realizarse en la Provincia de San Luis, desde el día 05 hasta el 14 de Marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Teseyra se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía II".

Que el pedido, se encuentra autorizado por el docente responsable de la cátedra, Lic. Juan Carlos Cid y por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Que corresponde otorgar al Lic. Teseyra, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Lic. ADRIÁN CAMILO TESEYRA, D.N.I. N° 23.953.874, por haber participado en el curso de capacitación sobre "Aplicación Ficha Social Versión Ampliada", realizado en la Provincia de San Luis, desde el día 05 hasta el 14 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar el curso mencionado, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO